



## CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14-2025

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Lugar:</b>                | Sala Anexa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura |
| <b>Fecha:</b>                | 28 de noviembre de 2025.                          |
| <b>Hora de Inicio:</b>       | 09h00   |
| <b>Hora de Finalización:</b> | 10h39   |

#### CONSTATACIÓN DEL QUORUM

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Buenas tardes, señores Consejeros y Consejeras, previo a instalar esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

|    |                          |          |
|----|--------------------------|----------|
| 1  | Ximena Villegas          | Presente |
| 2  | Alfonso Morales          | Presente |
| 3  | Edwin Vásquez            | Presente |
| 4  | Anabel Hermosa           | Ausente  |
| 5  | Óscar Narváez            | Presente |
| 6  | Jorge Manrique           | Presente |
| 7  | Pacha Cutic Lema De Vet. | Presente |
| 8  | Danilo Benavides         | Presente |
| 9  | Manuel Oyagata           | Presente |
| 10 | Iván De la Cruz          | Presente |
| 11 | Jorge Chicaiza Flores    | Presente |
| 12 | Felman Gallardo Vega     | Presente |
| 13 | Antonio Tocagón          | Presente |
| 14 | Paolina Vercoutère.      | Presente |
| 15 | Richard Calderón.        | Presente |

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

#### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

#### TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día para su aprobación.



**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Señor Prefecto, de acuerdo con la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión ordinaria del día de hoy es el siguiente:

- 1.- *Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 13-2025 correspondiente a la sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura de 21 de noviembre de 2025.*
- 2.- *Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.*
- 3.- *Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto del ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.*
- 4.- *Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE, del proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la Extinción y Liquidación de la Empresa Pública de Vialidad (IMBAVIAL E.P)*
- 5.- *Conocimiento y autorización al señor Prefecto Provincial de Imbabura, para la desvinculación del GAD Provincial de Imbabura, como miembro del Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha del Agua (CASCA)*

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Una vez que se ha dado lectura a la convocatoria para esta sesión ordinaria, está a su consideración el orden del día propuesto.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, yo mociono para que se apruebe el orden del día.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** ¿Tiene apoyo la moción?

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor señor Secretario tome nota de la votación ordinaria.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|   |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| 1 | Ximena Villegas | A favor         |
| 2 | Alfonso Morales | Apoya la moción |
| 3 | Edwin Vásquez   | Proponente      |
| 4 | Anabel Hermosa  | Ausente         |
| 5 | Óscar Narváez   | A favor         |
| 6 | Jorge Manrique  | A favor         |



|    |                          |         |
|----|--------------------------|---------|
| 7  | Pacha Cutic Lema De Vet. | A favor |
| 8  | Danilo Benavides         | A favor |
| 9  | Manuel Oyagata           | A favor |
| 10 | Iván De la Cruz          | A favor |
| 11 | Jorge Chicaiza Flores    | A favor |
| 12 | Felman Gallardo Vega     | A favor |
| 13 | Antonio Tocagón          | A favor |
| 14 | Paolina Vercoutère.      | A favor |
| 15 | Richard Calderón.        | A favor |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 14 votos a favor, se APRUEBA el orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial Nro. 14-2025 de 28 de noviembre de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial Nro. 14-2025 de 28 de noviembre de 2025.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimi shitaykunata rurankuna, chaymantami 13 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 28 puncha, sasi killapi, 2025 watapi 14-2025 yupaywan, sapan killa tantaripi nikipi rimanakunata arininakurka

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 13-2025 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**SHUKNIKI IÑU: 21 PUNCHA, SASI KILLAPI, 2025 WATAPI. 13-2025 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIPA SHUKTAK TANTARIPI KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación de esta.

**Manuel Oyagata, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, he revisado el acta, y no tengo ninguna observación. Mociono la aprobación.

**Jorge Chicaiza, Consejero Provincial:** Yo apoyo la moción para que se apruebe el acta.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Manuel Oyagata y la apoyó el Consejero Jorge Chicaiza, por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.



|    |                          |                    |
|----|--------------------------|--------------------|
| 1  | Ximena Villegas          | A favor            |
| 2  | Alfonso Morales          | A favor            |
| 3  | Edwin Vásquez            | A favor            |
| 4  | Anabel Hermosa           | Ausente            |
| 5  | Óscar Narváez            | A favor            |
| 6  | Jorge Manrique           | A favor            |
| 7  | Pacha Cutic Lema De Vet. | A favor            |
| 8  | Danilo Benavides         | A favor            |
| 9  | Manuel Oyagata           | Proponente         |
| 10 | Iván De la Cruz          | A favor            |
| 11 | Jorge Chicaiza Flores    | Apoya la<br>moción |
| 12 | Felman Gallardo Vega     | A favor            |
| 13 | Antonio Tocagón          | A favor            |
| 14 | Paolina Vercoutère.      | A favor            |
| 15 | Richard Calderón.        | A favor            |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 14 votos a favor, se APRUEBA el acta 13-2025, correspondiente a la sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR el acta 13-2025, correspondiente a la sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimi shitaykunata rurankuna, chaymantami 14 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 21 puncha, sasi killapi, 2025 watapi 13-2025 yupaywan, sapan killa tantaripa shuktak tantaripi killkashka pankata arinirirkakuna.

**PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA.**

**IHSKAYNIKI IÑU: ISHKAYNIKI CHIMPAPURARIPI, IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUPA, 2025 WATAPA ISHKAYNIKIPI KULLKI MUSHUKYACHISHKA KACHAKITA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Quisiera indicar que, en el primer debate se analizó la segunda reforma al presupuesto 2025 y se envió un alcance en función del nuevo distributivo que propone la administración -que va a tener un impacto en el presupuesto 2025- porque va a entrar en vigencia desde el primero de diciembre. Está presente en la sala el Director Administrativo para que de la información al respecto.

Quisiera señalar algo importante sobre las decisiones que se han tomado en esta administración; primero, informar que se han suprimido 26 partidas con la finalidad de ser más eficientes en la gestión, eso ha permitido que se disminuya sustancialmente el gasto en personal. Como ustedes conocen desde el inicio de la administración, se han disminuido las direcciones y la carga de personal que tiene la Prefectura; en esta ocasión, se ha redistribuido la Dirección de Cooperación Internacional y estamos proponiendo la creación de la Dirección de Mantenimiento Vial y Ejecución por Administración Directa; esto sin duda tiene un impacto económico en lo que va del ejercicio fiscal 2025. Voy a pedir al señor Director Administrativo que explique los cambios y la propuesta que entrará en vigencia el 01 de diciembre.

**Diego Andrade, Director Administrativo:** Buenos días señor Prefecto, señores Consejeros. Efectivamente la resolución administrativa 084-2025 de 19 de septiembre, resuelve: *“Acoger el Informe Técnico de Supresión de Puestos Nro. 001-SUPRE-GADPI-STH-2025 de 18 de septiembre de 2025 y Suprimir veintiséis (26) partidas de nombramiento permanente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, a partir del 20 de septiembre de 2025.* Este proceso se fundamentó en razones técnicas, funcionales y económicas, se articulan con las reformas al estatuto orgánico por procesos y al manual de clasificación de puestos, instrumentadas mediante resolución 116 y 117 de 2025; dichas decisiones se encuentran alineadas al mandato de eficiencia y racionalización, expuesto en la normativa vigente.

Con la supresión de los 26 puestos se evidencia que este proceso técnico, ha significado para la institución en el 2025 un ahorro de USD 137 364,78 correspondientes a las remuneraciones y beneficios de ley. El impacto financiero de la supresión, conforme a los cálculos indicados por la Dirección General Financiera asciende al monto antes indicado. De esos 26 puestos suprimidos, 18 pertenecen al gasto corriente -grupo 51- y a la extinta Dirección de Cooperación para el Desarrollo, unidad que presentaba dificultad funcional, baja incidencia operativa y cuya misión va a ser absorbida por otra dirección, tal como lo establece la resolución 084-2025.

Este proceso se lo realizó con la finalidad de optimizar los recursos que se redireccionan para fortalecer las competencias institucionales directas, mejorar la capacidad operativa y reducir la dependencia de terceros; como indicó el señor Prefecto, se creará la Dirección de Mantenimiento vial y ejecución de obra directa. La corrida presupuestaria indica que, desde que nosotros ingresamos hay un ahorro de USD 300.000,00 con la nueva estructura organizacional que estamos presentando en este momento, para que pueda ser autorizada por ustedes. Gracias.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Tengo una pregunta señor Prefecto, de acuerdo con el presupuesto que tenemos para el 2025; ¿ Nos pasamos ese 30% que establece la ley en el tema de gasto corriente? ¿Por eso fue a la reestructuración administrativa?

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** En esta administración siempre estamos cuidando la regla que establece el COOTAD y el Código de Planificación y Finanzas Públicas, no pasamos del 30% en el gasto corriente; por el contrario, disminuye el gasto corriente porque de las 26 partidas suprimidas, 18 corresponden a gasto corriente. De hecho, el 9% del presupuesto es gasto corriente.

Estaba pendiente hacer esta propuesta, porque desde el 01 de diciembre entra en vigencia el nuevo orgánico, donde no se eliminan las funciones de cooperación, esas funciones las asume la dirección de planificación.

Desde el inicio de la administración se viene buscando que la Prefectura se fortalezca en las áreas de nuestra competencia; por eso mantenimiento vial -que ha sido una sugerencia de la Contraloría- se convierte en una Dirección para que las vías tengan un mantenimiento preventivo, porque resulta oneroso para la Prefectura intervenir cuando la vía está destruida; en esa lógica, estamos planteando una política para el mantenimiento vial. Quiero dejar sentado que, desde que iniciamos la administración el número de funcionarios ha disminuido, lo cual nos parece responsable frente a las limitaciones económicas. Esto tiene un impacto económico favorable en el presupuesto 2025 e incluso en el 2026 -que ya lo vamos a ver más adelante-; de esta manera habrá más recursos para la obra pública, que siempre ha sido la visión de esta administración.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias señor Prefecto, le tengo muy claro este tema. Le felicito que usted de prioridad a la vialidad, que es un tema de alta relevancia para la provincia.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Gracias señor Consejero. Les quería presentar -siendo una potestad administrativa- como estamos construyendo el orgánico que entrará en vigencia desde el 01 de diciembre de 2025. Tiene la palabra el señor Director Administrativo.

**Diego Andrade, Director Administrativo:** Gracias señor Prefecto, desde que iniciamos la administración se han reducido las Direcciones Generales a Direcciones de área; cabe recalcar que en la resolución de la supresión de puestos, se nos daba el término de 60 días para hacer para levantar matrices que, de acuerdo a las matrices del Ministerio del Trabajo, permiten determinar las personas que necesitamos por cada dirección; en función de los resultados obtenidos, se pudo establecer un excedente de 26 personas -18 de gasto corriente- y ahora esas personas pasan a inversión.

Como producto de la reestructura y la supresión de puestos y de la Dirección de Cooperación, me permito infirmar que la dirección de Planificación asume todas las funciones de cooperación. La Dirección de Desarrollo Económico asume todo lo de Geoparque y ahí tenemos la creación de la Dirección de mantenimiento vial y de obras de forma directa; ahí está la reducción del gasto corriente como lo indiqué anteriormente. Hasta aquí mi intervención señor Prefecto.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** La redistribución del orgánico es una responsabilidad exclusiva de quien administra, es decir suya señor Prefecto. Felicitar que se haya tomado esa decisión de unificar direcciones, atribuciones, responsabilidades y de crear la Dirección de mantenimiento vial. El mayor problema del área de infraestructura es la falta de organización y planificación en el uso y distribución de la maquinaria en toda la provincia. Lo tenemos todas las parroquias y los municipios que necesitamos de ese trabajo; es un problema recurrente porque tenemos que discutir e inclusive cambiar la planificación de nuestras comunidades por la ineficiencia que ha mostrado la Dirección de Infraestructura en el manejo de la maquinaria.

Acertada su decisión de separar esa dirección y crear una dirección específica que se dedique a un cuidado preventivo y correctivo de las vías de una manera más organizada y planificada. Otra de las cosas que me llamaron la atención es sobre las resoluciones 116 y 117 – no se si a través de secretaría, si usted lo dispone, nos pueden dar lectura a lo que se dispone y nos puedan indicar las fechas en las que se expidieron- .

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Informarle señor Consejero que la decisión se toma precisamente en el marco de un proceso que se vino realizando desde el inicio de la administración. Porque



para tener una dirección y darle las herramientas necesarias, se debía renovar integralmente la maquinaria, porque cuando llegamos, más de la mitad del equipo caminero había cumplido su vida útil. Hoy podemos decir que tenemos una maquinaria moderna que pueda responder a las necesidades de la gente; porque antes se enviaba la maquinaria y se dañaba inmediatamente.

Por otro lado, hay que reconocer las debilidades, actualmente tenemos personal que es gestionado por los gobiernos parroquiales que dan mantenimiento rutinario a las vías que, si bien es cierto, ha ayudado mucho en la coordinación, pero es importante tener un control, una planificación integral y una fiscalización del personal -que supera las 200 personas-, esta es una de las funciones que va a tener la Dirección de mantenimiento vial. Como usted indica señor Alcalde, es necesario tener una planificación, un control e intervenciones más eficientes en territorio, debo reconocer que había una debilidad, pero también debo informales que hay una alta demanda en el servicio de la maquinaria, que siempre está en territorio en todos los sectores de la provincia. El problema se da cuando se planifica que el equipo caminero esté 60 días en determinado lugar, pero aparecen emergencias y esto hace que la maquinaria se tenga que trasladar; o muchas veces los Presidentes solicitan se extienda el tiempo en determinada parroquia, y eso la afecta directamente a la planificación; en todo caso, hoy que contamos con mayor número de máquinas modernas, se atenderá de mejor manera los requerimientos de los imbabureños.

Incluso, estamos pensando que en el corto plazo – esta dirección que es de área- se convierta en una dirección general con 2 subdirecciones; una que sea de mantenimiento rutinario y otra específicamente para la maquinaria. Por lo tanto, la dirección de infraestructura se centrará en la elaboración de estudios y en el tema de contratación pública; así la liberamos y damos más agilidad a esa área, ese ha sido el concepto y la razón de la decisión. Ahora, con respecto a las resoluciones que usted manifiesta, nosotros conversamos con el equipo técnico, jurídico y financiero – lo que les enviamos es un proyecto de resolución- que no lo hemos podido poner en marcha porque no contábamos con el financiamiento del presupuesto; si usted la revisa todavía no están firmadas, pero en la una consta en orgánico funcional y en la otra el manual de descripción y valoración de puestos.

Por favor señor Secretario, de lectura a la parte correspondiente.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto, procedo con el borrador de resolución Nro. PCI-P-2025-116, corresponde a la expedición del Estatuto Orgánico por Procesos del GAD Provincial de Imbabura, donde se detallan las funciones y atribuciones de las direcciones de la Prefectura y la resolución consta de 84 hojas.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Habíamos enviado esta resolución para que el Consejo conozca las funciones de las nuevas direcciones y estén al tanto de cómo queda el Estatuto Orgánico funcional, que como usted dice -esa es mi potestad administrativa- lo que estamos pidiendo al Consejo es autorice la reforma para que pueda entrar en vigencia la nueva estructura desde el 01 de diciembre de 2025.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** Si me permite señor Prefecto, en el informe de alcance a la segunda reforma del presupuesto 2025 que nos enviaron, hace referencia a estas dos resoluciones -como que estuvieran definidas-. Dan como un hecho que esto está aprobado; obviamente esta es una atribución exclusivamente suya señor Prefecto, pero para mi punto de vista debían haber sido suscritas y posteriormente incorporadas al Consejo.



Por otro lado, quisiera pedirle que a través de su disposición se lea el artículo 257 del COOTAD, porque me preocupa un poco que se quiera incorporar desde el lunes este nuevo orgánico ¿Por qué no esperar al 01 de enero? Quisiera nada más que a través de Secretaría se de lectura al artículo 257 del COOTAD inciso segundo.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Tal vez la redacción de ese informe puede prestarse una confusión en cuanto a lo que usted señaló señor Consejero; pero la inquietud que tiene usted es válida, porque en realidad la pregunta es ¿Qué es primero? La autoridad administrativa emite la resolución y luego tendrá que reformarse porque hay traspasos de área a área. En este caso, tuvimos el cuidado de antes de emitir la resolución contar con el financiamiento.

Vamos a dar lectura al 257 del COOTAD, por favor señor Secretario.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto, el artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece lo siguiente:

*“Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares”*

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Creo que esa era la preocupación y eso es lo que estoy indicando, como en esta decisión estamos movilizándolo créditos del área administrativa -gasto corriente- al área de inversión -son traspasos- por eso es que no había emitido las resoluciones sin contar con el financiamiento previo, señor Alcalde.

¿Por qué hacerlo desde el 01 de diciembre? Usted acaba de indicar que esta decisión se debió tomar con mucha anticipación -y la comparto- pero había que ir preparando algunos elementos, pero queremos que este mes de diciembre nos sirva como transición y arrancar en enero con todas las direcciones alineadas al 100%.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, está claro el 257 en el inciso segundo, en la nueva dirección de mantenimiento vial, se crean el puesto del Director y el del Subdirector de mantenimiento, obviamente que no se va a contratar, es gente que está ahí y que será traspasada; en este punto quisiera que la parte jurídica nos explique si no es un traspaso, y que no habría problema que el primero de diciembre inicien ya estos trabajos.

La entidad encargada de hacer esta reestructuración entiendo es el Director Administrativo y talento humano, considero que esta propuesta se debió presentar con mayor antelación, tanto para 2025 como para 2026; y se debe hacer un llamado de atención a estas áreas porque hoy día estamos entrando a un segundo debate y probablemente no se entregó a tiempo los insumos, esa es mi preocupación; porque no pueden exponerle al Consejo Provincial de un día a otro cuando esta es una cuestión netamente administrativa; le solicito no se vuelvan a cometer este tipo de errores.

Por favor el criterio jurídico, respecto si es o no traspaso de crédito para evitarnos cualquier inconveniente.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Señor Alcalde, sin perjuicio del criterio jurídico reconocemos que con la debida antelación pudo haber conocido el Consejo esto; la ley permite que para el segundo debate se introduzcan modificaciones, más bien habíamos apelado a este procedimiento estrictamente legal.

En cuanto al punto que usted se refiere, este momento estamos pidiendo los traspasos de los dos puestos que se están manifestando, y así podríamos terminar diciembre; en el siguiente punto, va la posibilidad de tener las partidas correspondientes, y no es traspaso de crédito porque ya me aprueban de inicio la estructura total del presupuesto – ese es el enfoque que hemos tenido-. También quería mencionar que tampoco es traspaso de crédito porque infraestructura vial tiene los funcionarios que van a pasar a la nueva dirección, son de servicios económicos, sin embargo, queremos estructurarlos en la reforma 2025.

**Grace Villacís, Procuradora Síndica:** Gracias señor Prefecto, buenos días con todos. Como se había indicado no se trata de un traspaso en sí, hay que considerar lo que establece el COOTAD “*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*”

Para el caso que nos atiene, no es una creación de puestos nuevos, es únicamente el cambio de un área a otra, -no se crea un nuevo puesto-; no sé si se necesita una explicación más ampliada respecto del caso, ya que de igual manera el artículo 257 establece las prohibiciones para ejecutar traspasos; y lo que estamos haciendo acá tampoco se encuadra en lo que dictamina el precitado artículo.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Lo que quisiera aquí agregar es que, precisamente esa es la razón por la que las resoluciones antes indicadas no están firmadas, una vez que tengamos la aprobación de la reforma -en caso de que se apruebe- se tendría ya el financiamiento para empezar ya con la nueva estructura. Tiene la palabra la señora Viceprefecta.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Gracias señor Prefecto, reiterando el saludo a todos los Consejeros. Si bien tengo claridad que este documento tiene una dimensión administrativa, sin embargo, quisiera hacer algunas observaciones para que se las pueda incorporar. Me voy a referir a los procesos gobernantes, en la función ejecutiva provincial se refiere al Prefecto provincial y Viceprefecta; hay que ser consecuentes con el artículo 18 donde se establece que la función ejecutiva está compuesta por el Prefecto y Viceprefecta; solicito que en el artículo 5 se incorpore -Viceprefecto o Viceprefecta-.

En los procesos de apoyo, se establecen niveles de asesoría, creo que es importante también especificar que es responsabilidad de las direcciones, asesorar al Prefecto o Viceprefecta; porque los 2 somos autoridades. Eso se debería incorporar en las atribuciones de todas las direcciones. Creo que ese tema debe ser más explícito.

Lo otro que le pido es que, en el texto de algunas direcciones, notablemente en género y derechos humanos se repiten algunas atribuciones entre las 2 subdirecciones, eso nada más.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor que se tome nota y se corrija esos aspectos señor Director; ¿alguna otra inquietud?

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Lanzo a moción para que se apruebe esta segunda reforma al presupuesto 2025

**Jorge Manrique, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción de aprobación en segundo debate de la segunda reforma al presupuesto 2025, presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó el Consejero Jorge Manrique. Por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto, procedo a tomar votación de forma nominativa, en relación con el segundo punto en el orden del día.

|    |                          |                 |
|----|--------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas          | A favor         |
| 2  | Alfonso Morales          | A favor         |
| 3  | Edwin Vásquez            | Proponente      |
| 4  | Anabel Hermosa           | Ausente         |
| 5  | Óscar Narváez            | A favor         |
| 6  | Jorge Manrique           | Apoya la moción |
| 7  | Pacha Cutic Lema De Vet. | A favor         |
| 8  | Danilo Benavides         | A favor         |
| 9  | Manuel Oyagata           | A favor         |
| 10 | Iván De la Cruz          | A favor         |
| 11 | Jorge Chicaiza Flores    | A favor         |
| 12 | Felman Gallardo Vega     | A favor         |
| 13 | Antonio Tocagón          | A favor         |
| 14 | Paolina Vercoutère.      | A favor         |
| 15 | Richard Calderón.        | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 14 votos a favor, se APRUEBA en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 14 kamachikkunapak shitaywan, ishkayniki chimpapuraripi, Imbabura llaktayuk marka ukupa, 2025 watapa ishkaynikipi kullki mushukyachishka kachakita arinirirkakuna.



**PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA.**

**KINSANIKI IÑU: ISHKAYNIKI CHIMPAPURARIPI, IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUPA, 2026 WATAPA MASHNA KULLKI MUTSURINA KACHAKITA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.**

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se ha enviado la propuesta de proforma 2026 y un alcance que lo va a explicar la señora Directora Financiera para que el Consejo lo pueda debatir.

**Fernanda Villacís, Directora Financiera:** Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros tengan ustedes muy buenos días. En cuanto a lo que se había tratado respecto de la incorporación del nuevo distributivo, que afecta a lo que se había expuesto y debatido, me permito indicar que, de acuerdo con el informe que se les hizo llegar a ustedes, consta el detalle de la supresión de las partidas que se ejecutó mediante resolución administrativa Nro. 084-2025.

En este sentido, la cláusula primera establece el término de 60 días para que la Dirección General Administrativa, por intermedio de la Subdirección de Talento Humano ajuste los instrumentos técnicos -que hoy se ha puesto en conocimiento de ustedes-. Es así que la proforma que fue presentada en primer debate constaba con el distributivo anterior. Hoy se está dando a conocer el nuevo distributivo, la nueva estructura y está sometida a su conocimiento. Con este antecedente se ha dado un cambio importante, sobre todo en cuanto al cuadro de egresos, ya que en los ingresos que ustedes conocieron en la sesión se mantiene de la misma manera; únicamente en los egresos hay un cambio, para lo cual me permito presentarles la actual propuesta.

Como se ha informado, hay recursos que pasan de gasto corriente a gasto de inversión; en la anterior propuesta el gasto corriente tenía el 9% en nuestros egresos -esto es lo que el señor Consejero Edwin Vásquez consultó- es importante aclarar que la ley nos permite hasta el 30% -nos encontramos muy por debajo del límite permitido-. Con la actual propuesta el gasto corriente baja al 8%. En relación con los egresos de inversión y capital tiene el 88% porque se está destinando mayor recurso a estos rubros. Estos rubros no solo incluyen la optimización por la reestructura, sino que también se incluyen dentro del grupo 75 que es el programa contigo construimos.

Quisiera aclarar desde la perspectiva financiera, en cuanto a lo que manifestó el señor Consejero Oscar Narváez, sobre lo establecido el artículo 257 del COOTAD. Me permito informar que, al momento estamos haciendo una reestructura, traspasando al personal sin incrementar la nómina, de hecho, estamos optimizando los recursos porque se está destinando más recursos a inversión y no a egresos corrientes. Las modificaciones en el nuevo distributivo se ha dado en el área de comunicación estratégica, esta dirección absorbe las funciones de participación ciudadana, porque la dirección de planificación tiene ahora las funciones de la dirección de cooperación; la Dirección de Planificación es la que se suprime. Geoparque pasa a Desarrollo Económico y consolida sus funciones.

La Dirección General de Fiscalización, ahora es una dirección de área e implica una disminución en la remuneración del señor Director. Es por eso que el artículo 257 no afecta, porque se altera solo la estructura, esto no implica aumento en los egresos corrientes. Si bien es cierto hay la creación de nuevos puestos, no se



están destinando recursos adicionales -que es lo que justamente prohíbe el COOTAD-. Sobre este precepto se construyó la propuesta de proforma 2026, esas son las modificaciones en relación con la proforma que ustedes aprobaron en primer debate. Gracias señor Prefecto, quedo atenta por si existe alguna inquietud por parte del Consejo.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Gracias señora Directora, como conoce el Consejo este alcance con el nuevo distributivo plasma un ahorro de recursos en personal de alrededor de USD 300.000,00 que nos va a permitir tener mayor inversión en obra pública -ese es el cambio sustancial en relación a la proforma que se aprobó en primer debate-. Ustedes conocen el nuevo distributivo, y si existe alguna inquietud estamos para solventarla.

**Iván de la Cruz, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, escuche que se separaron a 26 funcionarios de la institución, ¿eso no repercute a la efectividad del trabajo?

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Señor Consejero, me permito indicar que esa decisión se basa en un estudio que se hizo y que reposa en los archivos de la subdirección de talento humano, quisiera señalar que, la institución tiene que adaptarse a los cambios tecnológicos, a las nuevas necesidades y desafíos que implica, por ejemplo, la creación de la dirección de mantenimiento vial; y, dada la limitación de recursos se debe disminuir el personal y fortalecer otras áreas.

**Iván de la Cruz, Consejero Provincial:** La preocupación era porque muchas veces se desvincula al personal y luego toca pagar indemnizaciones por órdenes judiciales y eso implica un perjuicio para las comunidades y para toda la provincia de Imbabura. Esa era la consulta señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Señor Consejero, los procedimientos que se llevaron a cabo fueron en estricto cumplimiento de la normativa correspondiente. Sin perjuicio de que pueda existir alguna demanda, nosotros tendremos que defendernos, pero tenga la plena seguridad que todo se realizó en apego a la norma.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, felicitar la decisión de reestructurar y de llevar los recursos a la inversión – eso es importante- desear lo mejor de los éxitos para el próximo año, especialmente en la ejecución presupuestaria. Permítame mocionar la aprobación de la proforma 2026 en segundo debate.

**Jorge Manrique, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Oscar Narváez y la apoyó el señor Alcalde de Urcuquí, por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto, procedo a tomar la votación en relación al tercer punto en el orden del día.



|    |                          |                 |
|----|--------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas          | A favor         |
| 2  | Alfonso Morales          | A favor         |
| 3  | Edwin Vásquez            | A favor         |
| 4  | Anabel Hermosa           | Ausente         |
| 5  | Óscar Narváez            | Proponente      |
| 6  | Jorge Manrique           | Apoya la moción |
| 7  | Pacha Cutic Lema De Vet. | A favor         |
| 8  | Danilo Benavides         | A favor         |
| 9  | Manuel Oyagata           | A favor         |
| 10 | Iván De la Cruz          | A favor         |
| 11 | Jorge Chicaiza Flores    | A favor         |
| 12 | Felman Gallardo Vega     | A favor         |
| 13 | Antonio Tocagón          | A favor         |
| 14 | Paolina Vercoutère.      | A favor         |
| 15 | Richard Calderón.        | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 14 votos a favor, se APRUEBA en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto del ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR en SGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto del ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 14 kamachikkunapak shitaywan ishkayniki chimpapuraripi, Imbabura llaktayuk marka ukupa, 2026 watapa mashna kullki mutsurina kachakita arinirirkakuna.

**PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 001-PCI-2023 QUE DISPONE LA EXTICINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD (IMBAVIAL E.P)**

**CHUSKUNIKI IÑU: ISHKAYNIKI CHIMPAPURARIPI 001-PCI-2023 YUPAYWAN IMBAVIAL E.P TANTARI TUKURINAPA MUSHUKYACHISHKA KACHAKITA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** El Consejo ya trató este tema en el debate anterior, hubo la explicación correspondiente por parte del Liquidador; se encuentra nuevamente los funcionarios de IMBAVIAL en caso de que exista alguna observación, básicamente es la misma documentación y argumentación que se trató en la sesión anterior.

Únicamente se reforma el plazo, y se reforman dos artículos de la ordenanza 001-2023 en donde se dispuso la liquidación de la Empresa. Está en consideración del Consejo.

**Jorge Manrique, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, durante la sesión anterior hubo una explicación amplia sobre el contenido de esta reforma, las razones de las mismas y creo que quedó bastante claro. En ese sentido mociono para que se apruebe en Segundo Debate la reforma a la ordenanza.

**Pacha Cutic Lema, Consejero Provincial:** Yo apoyo la moción del señor Alcalde de Urcuquí.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Señor Secretario, se cuenta con la moción presentada por el Consejero Jorge Manrique y la apoyó el Consejero Pacha Cutic Lema, por favor tome nota de la votación nominal señor Secretario.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|    |                          |                 |
|----|--------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas          | A favor         |
| 2  | Alfonso Morales          | A favor         |
| 3  | Edwin Vásquez            | A favor         |
| 4  | Anabel Hermosa           | Ausente         |
| 5  | Óscar Narváez            | A favor         |
| 6  | Jorge Manrique           | Proponente      |
| 7  | Pacha Cutic Lema De Vet. | Apoya la moción |
| 8  | Danilo Benavides         | A favor         |
| 9  | Manuel Oyagata           | A favor         |
| 10 | Iván De la Cruz          | A favor         |
| 11 | Jorge Chicaiza Flores    | A favor         |
| 12 | Felman Gallardo Vega     | A favor         |
| 13 | Antonio Tocagón          | A favor         |
| 14 | Paolina Vercoutère.      | A favor         |
| 15 | Richard Calderón.        | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 14 votos a favor, se APRUEBA en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la extinción y liquidación de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la extinción y liquidación de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 14 kamachikkunapak shitaywan ishkayniki chimpapuraripi 001-PCI-2023 yupaywan IMBAVIAL E.P tantari tukurinapa mushukyachishka kachakita arinirirkakuna.



**PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA, PARA LA DESVINCULACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA, COMO MIEMBRO DEL CONSORCIO ANDINO PARA LA SIEMBRA Y COSECHA DEL AGUA (CASCA)**

**PICHKANIKI IÑU: MRAKA PUSHAK CASCA TANTARIMANTA IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUTA ANCHUCHICHUN RIKSINA ,SHINALLATA ARININA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Me voy a permitir informar al Consejo la situación del Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha del Agua (CASCA); es un consorcio que inicialmente lo integró Imbabura, Pichincha, Cotopaxi y Chimborazo; el objetivo de este consorcio era de establecer un corredor andino desde Carchi hasta el centro del país en la provincia de Chimborazo. Cuando asumí las funciones, en ese momento el CASCA estaba Presidido por la Prefecta Paola Pabón, en ese momento se habló con Carchi para que se dé continuidad, porque ustedes conocen en el tema ambiental, al ser un corredor que se quería implementar en los andes, tenía que haber la continuidad territorial para tener incidencia en las políticas ambientales.

El Carchi envió una carta de intención solicitando el ingreso, el trámite se completaba cuando el Consejo -del Carchi- decidía ser parte del CASCA; paralelamente, Cotopaxi tomó la decisión de desvincularse de este consorcio, pese a que se hicieron las gestiones al respecto. Es importante reconocer que la provincia de Tunguragua se incorporó a este Biocorredor. Por otro lado, quien ha dado fuerza a este consorcio es el proyecto BIAN -Biocorredor Andes Norte- financiado por fondos de la cooperación Italiana. Este proyecto terminó hace pocos meses y uno de los objetivos de este proyecto era que se institucionalice la política ambiental en el corredor andino, para esto, otra de las funciones del CASCA era asumir esa política ambiental que se fue georreferenciando a lo largo del proyecto.

Como ustedes conocen, los proyectos de la cooperación internacional siempre aportan, pero buscan que, con sus propios instrumentos, herramientas y financiamiento, sean las instituciones las que asuman esas políticas en este caso ambientales. Volviendo al tema del CASCA; lo que notamos nosotros es que desde el tema ambiental fue tomando fuerza la Mancomunidad del Centro del País, donde en función de otras realidades ambientales le han puesto toda la atención. He conversado en varias ocasiones con la Prefectura del Carchi, incluso para solicitar financiamiento de la cooperación es importante que esta plataforma esté organizada, sin embargo, ha pasado mucho tiempo y no ha existido la respuesta del caso.

Frente a estas debilidades, -aquí quiero mencionar mi política en torno a la gestión administrativa- es que uno debe estar en las organizaciones donde haya ese compromiso de las partes, se debe erogar recursos – son 30 mil anuales- donde tenga la posibilidad de que la provincia se beneficie, donde haya gestión; uno no puede estar en donde no haya un futuro institucional ni donde no se cumplan los objetivos que se plantearon en un inicio. Yo creo que seguir en el CASCA nos quita energía, recursos y nosotros debemos enfocarnos en lo que podemos ejecutar como Prefectura y en este caso a través de la Dirección de Ambiente y trabajar de manera individual. Que quede la plena constancia que se hicieron todos los esfuerzos para que este consorcio pueda seguir trabajando.

Este consorcio en este momento lo estamos dirigiendo, se han utilizado los recursos de la mejor manera, se han hecho propuestas para que la cooperación pueda financiar los proyectos que se presentaron, pero siempre es necesario esta unidad, ahí hay una debilidad importante. Se conversó con las 4 Prefecturas y prácticamente

después de un análisis, se resolvió que las 4 Prefecturas informemos a nuestros Consejeros la decisión de liquidar este consorcio.

Como ustedes conocen existe un principio de los abogados que dice *“las cosas se deshacen como se hacen”* en ese sentido, el Consejo resolvió ser parte del CASCA en su momento, ahora sometemos a su consideración para dejar de ser parte de este consorcio. Esta en consideración del Consejo, está abierto el debate. Hay una presentación por parte de la Dirección de Ambiente, tiene la palabra señora Directora.

**Mónica Morillo, Directora de Ambiente:** Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores miembros del Consejo; el señor Prefecto dio una explicación del Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha de Agua (CASCA), solamente me gustaría agregar algo. El aporte que hace anualmente la Prefectura al CASCA es de 30 mil dólares por año. De acuerdo con lo que indicó el Ingeniero Patricio Peñafiel, Administrador del CASCA alrededor del 40% de las aportaciones va para cubrir gastos administrativos.

En Imbabura en el año 2023 cuando asumió la Prefecta Pabón el CASCA se empezó a consolidar algunas acciones en territorio, principalmente se entregaron 15 mil plantas nativas, 75 abrevaderos en el cantón Pimampiro, se trabajó en el plan maestro para la siembra y cosecha del Agua; y, se contrató un especialista para armar expedientes en socio bosque ante el Ministerio del Ambiente. En el periodo que asumió la Presidencia del CASCA el señor Prefecto en el año 2024-2026 se trabajó con Yachay para suscribir un convenio donde se creó un vivero para la producción de plantas forestales para bosque seco, se prevé que se producirán 40 mil plantas nativas.

Esa es las acciones que se han podido trabajar desde el CASCA, se expone el detalle de los proyectos que han sido presentados a la cooperación internacional, sin embargo, manifiesta que no se han podido lograr el financiamiento, debido a las consideraciones expuestas por el señor Prefecto, y las debilidades institucionales que se han indicado.

Es importante mencionar que cuando uno revisa los objetivos del CASCA, estos objetivos pueden ser plenamente trabajados desde la Dirección de Ambiente y que de hecho lo venimos haciendo, en ese sentido, la disolución del CASCA no afecta a la gestión ambiental en la provincia de Imbabura; adicionalmente se podrá coadyubar o buscar financiamiento desde la Prefectura con los entes de la cooperación, y ya no desde el CASCA debido a las consideraciones que ya fueron expuestas.

De todo el análisis que se ha hecho se concluye que, pese a la existencia del CASCA las ejecuciones técnicas y los proyectos ambientales dependen principalmente de la Prefectura de Imbabura, acá nosotros contamos con un proyecto institucionalizado y un equipo consolidado de trabajo. Finalmente, los proyectos pueden ser ejecutados desde la Dirección de Ambiente.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Yo pienso que con la explicación que nos dio nuestro Prefecto, el tema está muy claro, creo que uno tiene que cuidar esos aportes de 30 mil dólares anuales, porque todo suma; y siempre uno tiene que enfocarse a trabajar en lo que puede rendir frutos para la provincia, y las cosas tal como están dadas no es beneficioso para Imbabura.



Por eso señor Prefecto, mociono para que autorice al Prefecto realice todas las gestiones necesarias para desvincularse del CASCA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** ¿Tiene apoyo la moción?

**Manuel Oyagata, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó el Consejero Manuel Oyagata, por favor señor Secretario tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|    |                          |                 |
|----|--------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas          | Ausente         |
| 2  | Alfonso Morales          | A favor         |
| 3  | Edwin Vásquez            | Proponente      |
| 4  | Anabel Hermosa           | Ausente         |
| 5  | Óscar Narváez            | A favor         |
| 6  | Jorge Manrique           | A favor         |
| 7  | Pacha Cutic Lema De Vet. | A favor         |
| 8  | Danilo Benavides         | A favor         |
| 9  | Manuel Oyagata           | Apoya la moción |
| 10 | Iván De la Cruz          | A favor         |
| 11 | Jorge Chicaiza Flores    | A favor         |
| 12 | Felman Gallardo Vega     | A favor         |
| 13 | Antonio Tocagón          | A favor         |
| 14 | Paolina Vercoutère.      | A favor         |
| 15 | Richard Calderón.        | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se AUTORIZA al Prefecto provincial de Imbabura, realice los trámites administrativos necesarios, a fin de proceder con la desvinculación del GAD Provincial de Imbabura del Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha del Agua (CASCA)

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, AUTORIZAR al Prefecto provincial de Imbabura, realice los trámites administrativos necesarios, a fin de proceder con la desvinculación del GAD Provincial de Imbabura del Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha del Agua (CASCA)



Siendo las 10H39 del 28 de noviembre de 2025, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.  
**PREFECTO DE IMBABURA.**



**CERTIFICO:** que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 10H39 del 28 de noviembre de 2025, se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

Juan Diego Acosta López.  
**SECRETARIO GENERAL**





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 014- 2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
IMBABURA, REALIZADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- 1.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial Nro. 14-2025 de 28 de noviembre de 2025.
  
- 2.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR el acta 13-2025, correspondiente a la sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025.
  
- 3.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura
  
- 4.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza que establece el presupuesto 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.
  
- 5.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la Extinción y Liquidación de la Empresa Pública de Vialidad (IMBAVIAL E.P)
  
- 6.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, AUTORIZAR al Prefecto provincial de Imbabura, realice los trámites administrativos necesarios, a fin de proceder con la desvinculación del GAD Provincial de Imbabura del Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha del Agua (CASCA)

  
Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL



